

Santa Fe, 2 de noviembre de 2021

VISTO el Expte. CD N° 094/2021, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional **DON, Danisa**, Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 12/10/2021.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se observó que, por Resolución Consejo Directivo N° 095, del 22/04/2013, se aprobó el plan de Tesis, sin consignar la admisión de la citada alumna como aspirante a la Carrera en cuestión.

.Que, a los efectos de dar cumplimiento a las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1121 (Reglamento de Educación de Posgrado y lineamientos curriculares de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente), se debe rectificar dicha Resolución.

Que, por tratarse de una egresada, la Comisión de Enseñanza y Posgrado considera conveniente rectificar y convalidar dicha admisión.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución N° 095/2013 y convalidar la admisión a la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental a la estudiante **DON, Danisa**, LU N° 10-21187, DNI N° 22.837.832.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 443

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano